



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 069 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 24 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, disponiéndose la misma, entre otros casos, cuando exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo o el mismo se encuentre vacante;

Que, la plaza de Asesor del Superintendente Nacional se encuentra vacante y presupuestado, la misma que fuera encargada con Resolución N° 001-2013-SUNARP/SG del 17 de octubre de 2013, al trabajador Horacio Daniel Eguren Ciurlizza;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde al Gerente General disponer el encargo de funciones en la Sede Central, de Jefe de Zona Registral, y los que impliquen el traslado de personal entre los Órganos Desconcentrados y entre éstos y la Sede Central, considerando dentro de ésta al Tribunal Registral; habiendo asumido dichas funciones el Secretario General, según se ha precisado en la Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN de 16 de octubre de 2013;

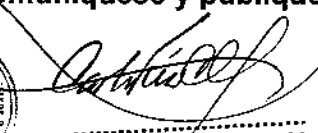
De conformidad al literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, a partir del 01 de enero del 2014, las funciones de Asesor del Superintendente Nacional, al trabajador Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, quien desempeñará dichas funciones con retención de su plaza de origen.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP

